CD N° 21/2022 CON ID N° 407416 - REPARACION EN BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 1030 SANTIAGO LEGUIZAMÓN, YKUA KARANDAY Y REPARACON EN BLOQUE DE 2 AULAS EN COL. NAC. SANTO TOMÁS, YAGUARETE CORÁ , DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

ADENDA 01/2022

POR LA PRESENTE SE COMUNICA ALGUNAS MODIFICACIONES DEL PROCESO, CONFORME TRAMITE DE LAS OBSERVACIONES DE LA DNCP, QUE DETALLO A CONTINUACION;

1. Descripción de las obras inciso 4

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

Identificación del nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:

- **Nombre:** Arq. Adrián González,
- **Cargo:** Director de Obras Públicas Municipales,
- **Dependencia:** Dirección de Obras Públicas Municipales. -

La Intendencia Municipal a través de los lineamientos internos referente a la nota de pedido conforme se cumple con la formalidad administrativa, mediante la Dirección de Obras Públicas Municipales solicita la ejecución de dicho proyecto mediante la **Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada;

- **La Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente licitación es la siguiente**: Atendiendo la microplanificación de la oferta educativa y las necesidades manifestadas por las instituciones educativas, se busca, a través de los llamados a contratación de proyectos de **OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS** financiados de acuerdo a los porcentajes establecidos en el marco de la **LEY 4758 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)**, previa aprobación/no objeción de la **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA** dependiente del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS** (**DINFRA-MEC**), dentro de su área de influencia como propietario de las instituciones educativas de carácter público oficial y teniendo en cuenta los protocolos establecidos en las normativas vigentes, atender las necesidades de los locales escolares de la comunidad, realizando trabajos de construcción y reparaciones varias, que introduzcan mejoras, que a se vez, ayuden a alcanzar la excelencia educativa en las instituciones de la Ciudad de Luque.

- **Justificación de la planificación. (Si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)**

  La planificación del llamado responde a una necesidad temporal generada por el deterioro o necesidad manifestada por la institución educativa a ser intervenida, conforme a la Microplanificación de la oferta educativa, y posterior proceso de selección, relevamiento y elaboración del proyecto que se pretende ejecutar, conforme a la previa aprobación/no objeción de la Dirección de infraestructura dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (**DINFRA-MEC**)

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas. -**

  Las especificaciones técnicas corresponden a prototipos estándar ofrecidos como referencia por la Dirección de infraestructura dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (**DINFRA-MEC**), las cuales han sido ajustadas por el personal Técnico de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, conforme a la necesidad encontrada durante el relevamiento de datos para la elaboración del proyecto que se

pretende ejecutar. Dichas especificaciones técnicas se encuentran abaladas por la aprobación/no objeción del **MEC**.

2. Descripción de las obras inciso 9

9. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Certificado de Obras final.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	**Certificado de Obra**	**Agosto del 2022** - *Conforme se ejecute dentro de los 90 (noventa) días y que es su plazo de ejecución, y la misma debe ser emitida dentro de los 5 (cinco) días calendario siguiente al vencimiento del plazo de ejecución para seguir con el trámite pertinente al pago.-*

La fecha de presentación prevista es estimativa teniendo en cuenta que la misma se encuentra supeditada al proceso de contratación que abarca desde la convocatoria hasta la adjudicación y firma de contrato.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

3. Condiciones contractuales – inciso 10

10 Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Las inspecciones se realizarán transcurrido los 12 días iniciados a la obra para poder generar con los datos recopilados un acta de medición que servirá de base a la expedición del certificado por el contratista. Este certificado debe ser presentado a la contratante dentro de los 5 días calendarios

siguiente al plazo de ejecución y La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado de obra con un avance del *100%* y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

LOS OTROS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-

LUQUE, 08 DE ABRIL DEL 2022

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque